



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 042,

EN CONCON, 08 ENE 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°35 de fecha 06 de enero del 2020 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 06 de enero de 2020, solicitando la contratación de los servicios artísticos de Cachureo Producciones Ltda. RUT: 79.628.750-0, representado por Don Marcelo Jose Raúl Hernandez RUT: [REDACTED], a realizarse el día 12 de enero de 2020, a las 12:00 horas en Parque Población Vista Al Mar en Caleta Higuierillas de Concon, adjuntando los Términos de Referencias para la contratación, Fotocopia Cedula de Identidad de Marcelo Hernandez, Constitución de Sociedad Cachureos Producciones Limitada, Poder Notarial a Don Edward Winston Smith Amparan CI [REDACTED] para gestionar y representar a la sociedad, Cedula de Identidad de Edward Winston Smith Amparan.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°35 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único a Cachureo Producciones Ltda. RUT: 79.628.750-0, y Marcelo Jose Raúl Hernandez RUT: [REDACTED] quien actúa por sí y en representación de Cachureos, con el objetivo y motivo de realizar una presentación artística, Show en vivo del Programa Infantil de Televisión Cachureo el día domingo 12 de enero del 2020 a las 12:00 hrs, Se solicita además que el pago se realice a través de transferencia 15 días hábiles después de la presentación.
- F. Cotización por el servicio de presentación artística por un monto total a pagar de \$7.000.000.- factura exenta.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 de fecha 07 de enero de 2020, por un monto total de \$7.000.000 Item 22 08 001 denominado "Servicio Producción de Eventos", en el Área de Actividades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de enero 2020, llevara a cabo la actividad "Concon Emprende... Entretenido" el día 12 de enero del 2020, como parte de la planificación para impulsar y otorgar un espacio al fomento productivo local, lo cual se ha programado en distintas plazas y sectores de la comuna, siendo el espacio para la fecha mencionada el sector de Población Vista al Mar en Caleta Higuierillas, por lo se requiere contar con el servicio de la presentación artística del Show en vivo del Programa Infantil de Televisión Cachureo, por destacado elenco de personajes y su vasta trayectoria de más de 30 años, entregando valores a los niños, programa que ha sido transmitido por diferentes señales de televisión abierta como TVN, Canal 13 y la Red como también canales de cable.

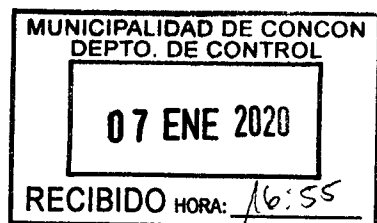
**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de una presentación artística, Show en vivo del Programa Infantil de Televisión Cachureo, el día 12 de enero del 2020, con una duración de una hora, iniciando a las 12:00 hrs. en Parque Población Vista Al Mar en Caleta Higuierillas de Concon a Cachureos Producciones Limitada RUT: 79.628.750-0.-por un monto de \$7.000.000 factura exenta.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. DIDECO  
3. Asesoría Jurídica  
4. Administración y Finanzas  
5. Adquisiciones



| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | (S)      |